

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16289 *Real Decreto 1134/2020, de 15 de diciembre, por el que se dispone el cese y nombramiento de vocales de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual.*

Según lo previsto en el artículo 193.1 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, la Comisión de Propiedad Intelectual es un órgano colegiado de ámbito nacional, adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, que actúa por medio de dos Secciones.

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.3 de dicho texto refundido, la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual estará compuesta por cinco Vocales titulares, que podrán delegar sus funciones en sus respectivos suplentes, todos ellos elegidos entre expertos de reconocida competencia en materia de propiedad intelectual y de defensa de la competencia, entre los que el Ministerio de Cultura y Deporte designará al Presidente de la Sección, cargo que debe recaer en uno de los Vocales designados por este Ministerio. Los Vocales de la Sección serán nombrados por el Gobierno mediante Real Decreto, a propuesta, respectivamente, de los titulares del Ministerio de Cultura y Deporte, que designará dos Vocales, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que designará dos Vocales, y del Ministerio de Justicia, que designará un Vocal, por un periodo de cinco años renovable por una sola vez.

A su vez, el artículo 3.1 del Real Decreto 1023/2015, de 13 de noviembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la composición, organización y ejercicio de funciones de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, dispone que en el mismo real decreto quedará igualmente previsto, y por el mismo sistema, el nombramiento de dos suplentes por cada titular, que reunirán los mismos requisitos de nombramiento previstos para los Vocales titulares y actuarán como sustitutos en los supuestos de delegación de funciones, vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal.

Finalmente, de conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 1023/2015, de 13 de noviembre, los Vocales de la Sección Primera solo cesarán antes de la expiración del citado periodo de cinco años, a petición propia o por separación acordada por el Gobierno, previa instrucción de expediente, por incumplimiento grave de sus obligaciones, incapacidad sobrevenida para el ejercicio de su función, incompatibilidad o condena por delito doloso.

Dado que el periodo por el que fueron designados varios Vocales titulares y suplentes de la Sección Primera está próximo a expirar, procede efectuar ahora nuevos nombramientos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte, de acuerdo con la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital y con el Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 2020,

Vengo en disponer:

Primero.

El cese, por expiración del periodo para el que fueron nombrados, de don Fernando Carbajo Cascón, don José Luis Cádiz Deleito, don Borja Adsuara Varela y don Domingo Bello Janeiro como Vocales titulares de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, agradeciéndoles los servicios prestados.

El cese, por expiración del periodo para el que fueron nombrados, de doña Raquel Xalabarder Plantada, don Ramón Casas Vallés, doña Rosa Couto Gálvez, don José María García Atienza, don Mariano Yzquierdo Tolsada, don Diego Castro-Villacañas Pérez, don Jorge Pérez Martínez y don Eugenio Fontán Oñate, como Vocales suplentes de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.

El nombramiento, a propuesta del Ministerio de Cultura y Deporte, por un periodo de cinco años, de don Fernando Carbajo Cascón, como Vocal titular, y por un periodo de cinco años, de doña Raquel Xalabarder Plantada y, por un periodo de cinco años renovable por una sola vez, de doña Gemma Minero Alejandro como Vocales suplentes en dicho orden.

El nombramiento, a propuesta del Ministerio de Cultura y Deporte, por un periodo de cinco años renovable por una sola vez, de doña Mercedes Curto Polo, como vocal titular, y por un periodo de cinco años, de doña Rosa Couto Gálvez como primera vocal suplente.

El nombramiento, a propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital, por un periodo de cinco años renovable por una sola vez, de doña Teresa Kuchkovsky Jiménez y doña Ane Miren Martín Ugarte como Vocales suplentes en dicho orden del Vocal titular don Juan Enrique Gradolph Cadierno.

El nombramiento, a propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital, por un periodo de cinco años, de don Borja Adsuara Varela, como Vocal titular, y por un periodo de cinco años renovable por una sola vez de doña María Jesús de la Concepción González López y doña Marta Balenciaga Arrieta, como Vocales suplentes en dicho orden.

El nombramiento, a propuesta del Ministerio de Justicia, por un periodo de cinco años renovable por una sola vez, de doña Concepción Saiz García, como Vocal titular, y doña María Raquel Evangelio Llorca y doña María Jesús Yagüe Guillén, como Vocales suplentes en dicho orden.

Dado en Madrid, el 15 de diciembre de 2020.

FELIPE R.

El Ministro de Cultura y Deporte,
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ URIBES